

15

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"AGLOMERADOS COTOPAXI S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", se otorgó en la ciudad de Latacunga el 29 de abril de 1985 ante el Notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Doctor Oswaldo Villamar Ricaurte, Director General de Asesoría Jurídica, Encargado del Despacho de la Superintendencia de Compañías Oficina de Quito, mediante Resolución N° 85-1-1-1 **00745** de **20 JUN 1985** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Latacunga**, bajo el N° **26**, del 1 de julio de 1985.
- 2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$ 70'031.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de \$ 210'063.000,00.
- 4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la compañía está suscrito y pagado íntegramente de la siguiente manera: \$ 5'082.890,21 por capitalización de las reservas legales; \$ 12'679.636,96 por capitalización de las reservas facultativas; \$ 15.000,00 en numérico; y, \$ 52'253.472,83 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que han suscrito el cinco por ciento o más del aumento de capital son los siguientes: "ADINSA", Padre José Arteta Cárdenas, Federico Arteta Rivera y Manuel Francisco Durini Terán.
- 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula cuarta de los estatutos sociales, que dirá: "CLAUSULA CUARTA.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SESENTA Y TRES MIL SUCRES ( \$ 210'063.000,00 ), dividido en doscientas diez mil sesenta y tres ( 210.063 ) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres ( \$ 1.000,00 ) cada una."

Quito, a **14 JUL 1985**

Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
GHL  
17-VI-85  
230

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Latacunga**.